

SECRETARIA. Montería, Dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el BANCO BANCOOMEVA, allegó respuesta, para sus fines y conocimiento.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Montería, Dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: RADICADO N° 2021-00011

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el banco Bancoomeva informa que:



Radicado interno No 134527

Santiago de Cali 11 de Marzo de 2021

Señor(es)
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería-Córdoba

Demandante /Ejecutante : BANCO DE OCCIDENTE
Demandado /Ejecutado : AGRICOLAS DEL SINÚ B&V S.A.S Y OTROS
Radicación : 2021-00011

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.2021-00011 del 03 de Marzo de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 5 de Marzo de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de AGRICOLAS DEL SINÚ B&V S.A.S Y OTROS con identificación No 900.744.993 Y OTRO.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vinculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura lo pondrá en conocimiento de la parte ejecutante.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta dada por BANCOOMEVA, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7be959a653728a29197cbb4ffce2863d65a3bb0dee63478dd3dce64ed67d27ab

Documento generado en 16/03/2021 12:06:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>